



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N°: 37.- En la ciudad de Corrientes, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **ANALÍA INÉS DURAND DE CASSIS (subrogante)** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral **ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE**, con motivo de la convocatoria a elecciones provinciales para el día 02 de junio de 2019 según decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 322/19. Con el objeto de ordenar las tareas organizativas correspondientes que habrán de ejecutarse para la concreción del acto electoral convocado. **CONSIDERARON:** Que el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial del día 6 de junio próximo. Que a fin de concluir oportunamente los trabajos a cargo de esta Junta, con el apoyo del Juzgado Federal, se estima conveniente hacer conocer a los partidos políticos y alianzas involucrados, las tareas pendientes y plazos de ejecución, de carácter improrrogable que refieren a: **1)** Que a fin de que las urnas sean entregadas a la Empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A. para su distribución, con la documentación ordenada conforme su lugar de destino, previo trabajo de clasificación y acondicionamiento correspondiente, es conveniente disponer respecto del operativo de carga de las boletas partidarias en urnas (art. 66 inc. 5 del Código Electoral), todo conforme a las hojas de ruta provistas por Correo, lo que es facultativa para las distintas agrupaciones políticas, previa acreditación en Secretaría de los representantes partidarios que en número de 2 (un titular y un suplente) entregarán las boletas respectivas y controlarán la carga correspondiente, autorizándose la

presencia de solo 1 (una) persona por vez en el recinto donde se estuviera realizando la carga de las urnas. **2)** Respecto de la carga y dado el significativo volumen de boletas a incorporar en las urnas, que supera en muchos casos la capacidad de las mismas, se ordena agrupar las boletas en mazos que no superen las 25 unidades. **3)** Los pedidos de credenciales se recibirán hasta las 13,00 horas del día lunes 20 de mayo del corriente. Por ello, la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA **RESUELVE: 1º)** Que la carga de las boletas en las urnas prevista en el Código Electoral, conforme la guía de ruta remitida por el Correo Argentino que se adjunta a la presente se realizará: el día **28 de mayo a partir de las 08,00 horas:** las correspondientes a la línea 1 a la 4 que incluye los siguientes municipio de: Curuzú Cuatiá, Monte Caseros, Mocoretá, Mercedes, Paso de los Libres, Yapeyú, Santo Tomé, Alvear, la Cruz, Itá Ibaté, Ituzaingó y Gobernador Virasoro. El día **29 de mayo a partir de las 08,00 horas:** de la línea 5 a la 9, correspondientes a los restantes municipios del interior. El día viernes **31 de mayo a partir de las 08,00 horas,** las líneas 10 a la 70. La carga de las urnas se realizara en las instalaciones de la Compañía de Ingenieros N°3 (Ex Regimiento N°9) de la ciudad de Corrientes sito en Avda. 3 de abril casi Costanera, a efectos de poder distribuirlas en tiempo y forma, debiendo observarse en todos los casos la cantidad de 25 (veinticinco) ejemplares por cada mazo, todo conforme a lo normado por el art. 66, inc. 5 del Código Electoral Provincial. **2º)** Que deberán presentar sus pedidos de acreditación al correo electrónico de la Junta Electoral (juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar) hasta el día lunes 27 de junio de 2019 hasta las 13:00 horas y que no se admitirá más de un titular y un suplente como representantes por cada partido. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión, firmando los



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

señores Miembros, previa lectura y ratificación, después del señor Presidente todo por ante mí, Secretaria que doy fe.

Dra. ANALÍA INÉS DURAND DE CASSIS
MIEMBRO SUBROGANTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUN TA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mí

Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE
SECRETARIA ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

